

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1545 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de primera instancia 6 de Logroño, por el presente hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero de sección I declaración concurso 0001061/2012 y NIG 26089 42 1 2012 0008196 se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor Iberaceros Forjados Riojanos Sociedad Limitada, con CIF B26030452, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alensón (La Rioja) carretera Nacional Logroño-Burgos, Km 22.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a 38/2012 Administradores concursales S.L.P, con CIF B26493981, siendo la persona natural que representará a la citada persona jurídica, con arreglo al artículo 30 Ley Concursal, don Federico Bravo Hernández, con DNI 33426634K, Letrado, estado civil casado, con domicilio postal en calle Hermanos Moroy, 1, entrepalnta B (OF 20-22) Logroño, y dirección electrónica señalada <http://webconcurso.es/iberaceros.html> para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a al dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el BOE

Logroño, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000911-1